



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**VISTO:**

El TEA A-01-00003538-2/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Lic. Gustavo Javier de la Vega (D.N.I 17.814.963), con el objeto de dictar talleres sobre cuestiones de ciudadanía, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos - PROEDHU- aprobado por Resolución CM N° 124/2021, por un monto total de pesos un millón novecientos ochenta mil (\$1.980.000.-) (v. Adjunto 20561/24). A tal fin, se agregaron los antecedentes de la persona propuesta (v. Adjunto 20567/24).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 2029/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Informe 23896/24).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DICDGAJ N° 12721/2024.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Lic. Gustavo Javier de la Vega, (D.N.I. 17.814.963), por un monto total de pesos un millón novecientos ochenta mil (\$1.980.000.-), con el objeto de dictar talleres sobre cuestiones de ciudadanía, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos -PROEDHU- aprobado por Resolución CM N° 124/2021 y conforme lo solicitado por la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a justicia y Derechos Universales.

Que consecuentemente, atento a los términos de la Resolución de Presidencia N° 680/2023, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de Gustavo Javier de la Vega para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Lic. Gustavo Javier de la Vega (D.N.I. 17.814.963), con el objeto de dictar talleres sobre cuestiones de ciudadanía, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos - PROEDHU- aprobado por Resolución CM N° 124/2021, por el monto total de pesos un millón novecientos ochenta mil (\$1.980.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con el Lic. Gustavo Javier de la Vega (D.N.I 17.814.963), que como Adjunto 25647/24 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción de los Contratos aprobados en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de Gustavo Javier de la Vega para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los/las titulares de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

